



Resolución de Consejo Asesor **156 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Ms. Sandra Mabel CORRALES en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 6.338/18

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
15/11/2024

VISTO

La nota presentada por la Directora de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Ms. Sandra Mabel CORRALES, en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Ms. CORRALES incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 297/24 y asignada a la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información a través de RCA 111/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 3 de octubre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

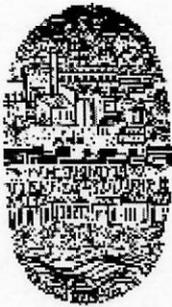
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Ms. **Sandra Mabel CORRALES**, DNI N° **21.634.966** en su cargo **Regular de Profesor Adjunto**, de la asignatura **Gestión de las Tecnologías de Información**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. CS N° 297/24 y asignada a la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información a través de RCA 111/2024-TAR-UNSa.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Asesor **156 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Ms. Sandra Mabel CORRALES en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 6.338/18

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
15/11/2024

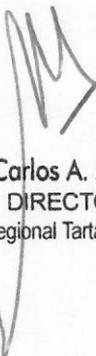
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifiquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.